



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 30 MAR 2026

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 0860 /

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3085 de fecha 10 de septiembre de 2024 el cual Aprueba el Reglamento de Procedimiento de Denuncias y Sanción del Maltrato, Acoso laboral y sexual, conjuntamente con su Protocolo de Prevención, Investigación y sanción de la violencia en el Trabajo, acoso laboral y acoso sexual.

2. El Decreto Alcaldicio N° 0972 de fecha 28 de marzo de 2025 el cual modifica y Aprueba el nuevo Reglamento de Procedimiento de Denuncias y Sanción del Maltrato, Acoso laboral y sexual, conjuntamente con su Protocolo de Prevención, Investigación y sanción de la violencia en el Trabajo, acoso laboral y acoso sexual.

3. La designación del abogado Gonzalo Aracena Marciel, dependiente de la Unidad de Asesoría Jurídica como encargado de la recepción de denuncias e Investigación en este procedimiento.

6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los Artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo estipulado en el número 4.10 letra C), D) y número 5 del Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo de la I. Municipalidad de Concón.





**DECRETO:**

1.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo, a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o de otra índole, que pudiera tener [REDACTED]

2.- **DESÍGNASE**, como Fiscal del presente proceso disciplinario al abogado asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica don Marco Antonio Fernández Ponce, jornada completa, grado 9, Escalafón Profesional.

3.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.**



**PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (c)



**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

- FRV/MEG/PVF  
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Secretaría Municipal
  - 2.- Dirección de Control
  - 3.- Asesoría Jurídica
  - 4.- Expediente sumarial

